

Proceso de admisión y matrícula para el curso académico 2023-2024 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana. (13880 / SIA: 211314)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

La admisión y matrícula para el curso 2023-2024 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.

Opciones:

1. Habrá dos procesos de admisión diferenciados en el mismo periodo: un proceso de admisión para las escuelas oficiales de idiomas presenciales y un proceso de admisión para la eovirtual.com.

1.1. Cursos curriculares presenciales:

Tanto el alumnado matriculado en el curso 2022-2023 como las personas solicitantes de nuevo ingreso elegirán las preferencias horarias y de EOI ordenadas por prioridad. La persona solicitante podrá elegir un máximo de tres idiomas y hasta cincuenta combinaciones horarias con la posibilidad de seleccionar varias escuelas.

1.2. Cursos curriculares de la eovirtual.com:

Tanto el alumnado matriculado en el curso 2022-2023 como los solicitantes de nuevo ingreso que quieran matricularse deben tramitar una solicitud telemática ordenada por idioma y nivel. El solicitante podrá elegir un máximo de tres idiomas ordenados por prioridad, aunque la asignación final será de máximo un idioma.

2. En el caso de participar en los dos procesos de admisión, se debe indicar la prioridad en la convocatoria de la enseñanza virtual del idioma concreto.

3. Se podrá participar en los dos periodos de admisión, en junio (convocatoria ordinaria) y en septiembre (convocatoria extraordinaria).

4. La información complementaria para el proceso de admisión estará accesible en <https://eoi.gva.es/es/admissio-i-matricula>.

5. Cada EOI establecerá el calendario para la entrega de la documentación y lo publicará en su página web.

1) Cursos curriculares presenciales:

- Niveles: Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de los diferentes idiomas (consulte la oferta de idiomas y niveles en cada una de las 25 escuelas oficiales de idiomas i en la eovirtual.com

- Dirigido a: la ciudadanía en general y al profesorado de los centros educativos de enseñanza no universitaria que participe en las acciones formativas dentro del Plan integral de aprendizaje de lenguas para el profesorado (PIALP).

2) Cursos curriculares en en la eovirtual.com:

- Dirigido a: la ciudadanía en general y al profesorado de los centros educativos de enseñanza no universitaria que participe en las acciones formativas dentro del Plan integral de aprendizaje de lenguas para el profesorado

(PIALP).

- Sesiones: completamente en línea

3) Cursos formativos complementarios presenciales de destreza oral de 30 o 60 horas anuales:

- Dirigido a: la ciudadanía en general y al profesorado que se acoja a las acciones formativas dentro del Plan integral de aprendizaje de lenguas para el profesorado (PIALP).

- Finalidad: Esta oferta complementaria estará dedicada al trabajo de la destreza oral en alguno de los niveles del

MECR impartidos (A2, B1, B2, C1 o C2), a grupos de iniciación, de preparación de las pruebas de certificación, de

perfeccionamiento o de actualización del idioma.

4) Test de clasificación (Prueba de Nivel):

- Dirigido a: personas con conocimientos previos en un idioma superiores al primer curso del nivel Básico A2 y que no pueden acreditarlos.

Podrán hacer este test para el acceso a cualquiera de los cursos y niveles que se ofrezcan.

REQUISITOS

Requisitos de edad:

- Con carácter general, tener dieciséis años o cumplirlos en el año natural.

- Para acceder por primera vez a la enseñanza de idiomas del eovirtual.com es requisito tener dieciséis años o cumplirlos el año en que se empiezan los estudios.

- En las EOI presenciales se puede tener catorce años o cumplirlos en el año natural para solicitar la admisión a cualquier nivel de una lengua extranjera diferente de la primera lengua extranjera que cursan en la Educación Secundaria Obligatoria.

Requisitos de admisión:

1. Para acceder a nivel Básico A2: Puede acceder cualquier persona directamente.

2. El certificado de niveles A2, B1, B2 o C1, tanto de las EOI como de las entidades reconocidas en la resolución aprobada a tal efecto, habilita para acceder al curso siguiente del idioma del certificado aportado.

3. El título de Bachillerato habilita para acceder a las enseñanzas de idiomas de primer curso de B1 de la primera lengua extranjera cursada en Bachillerato.

4. El certificado del nivel A2, obtenido por la superación de la prueba homologada, habilita para acceder al primer curso de nivel B1 del idioma certificado.

5. El certificado de los niveles A2 y B1 del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) habilita para acceder al primer curso de nivel B1 y al primer curso de nivel B2, respectivamente.

6. Los certificados de los niveles A2, B1, B2 o C1 de la Junta Qualificadora de Coneixements de València (JQCV) habilitan para acceder al curso de nivel B1, B2, C1 y al primer curso del nivel C2 de valenciano de las EOI, respectivamente. El certificado de nivel C2 de la JQCV habilita para acceder al segundo curso del nivel C2 de valenciano de las EOI.

7. La calificación global de «no apto» en la última prueba de certificación a la que se haya presentado con la calificación de «apto» en cada una de las actividades de lengua evaluadas y un 60 % de puntuación global habilita para acceder el curso siguiente al del nivel de la prueba de certificación realizada.

8. La calificación global de «no apto» en la última prueba de certificación a la que se haya presentado con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % en al menos tres actividades de lengua evaluadas habilita para acceder al último o único curso conducente a la certificación del nivel no superado.

9. El resultado del test de clasificación del curso 2023/2024.

10. Las EOI determinarán los certificados válidos que habilitan para acceder al idioma de la solicitud cuando el idioma no aparezca en la resolución de 17 de mayo de 2023, por la que se determinan los certificados de nivel de conocimiento de un idioma que habilitan para la matriculación en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.

OBSERVACIONES

El alumnado del PIALP (docentes en activo de los cuerpos de infantil, primaria, secundaria y formación profesional) puede informarse en la página web: <https://ceice.gva.es/es/web/dgplgm/pialp>

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] ORDEN 87/2013, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7118, 25/09/2013).

https://dogv.gva.es/datos/2013/09/25/pdf/2013_9190.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN conjunta de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas.

https://dogv.gva.es/datos/2021/09/24/pdf/2021_9595.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2023, del director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la que se determinan los certificados de nivel de conocimiento de un idioma que habilitan para la matriculación en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 9599, 19/05/2023)

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/19/pdf/2023_5464.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· matriculacioeoi@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 29/05/2023 Hasta: 30/10/2023

Publicación de vacantes: 19 de junio de 2023

Apertura asistente telemático de admisión a cursos curriculares en convocatoria ordinaria (primer periodo de admisión): De las 12.00 horas del 19 de junio de 2023 hasta las 23.59 horas del 3 de julio de 2023

Resultados de la adjudicación de vacantes (primer periodo): 11 de julio de 2023

Formalización de la matrícula de los usuarios que han obtenido plaza: Del 11 al 31 de julio de 2023
(Las EOI publicarán el procedimiento de formalización de la matrícula en la web del centro)

Matrícula de los cursos complementarios: Del 3 al 31 de julio y del 1 al 22 de septiembre de 2023
Comprobad la información en las páginas web de las EOI.

Formalización de matrícula de alumnado oficial de cursos no conducentes a PUC que obtuvo resultados de la convocatoria extraordinaria después del 3 de julio y no pudo solicitar plaza en el asistente telemático: Del 1 al 8 de septiembre de 2023

Resolución de incidencias en el asistente telemático y/o formalización de la matrícula: Del 1 al 8 de septiembre de 2023

Matrícula de personas en lista de espera de la adjudicación del día 11 de julio: Del 1 al 8 de septiembre de 2023

Publicación de vacantes para el segundo periodo de admisión: 15 de septiembre de 2023

Apertura asistente telemático de admisión a cursos curriculares en convocatoria extraordinaria (segundo periodo de admisión): De las 12.00 horas del día 15 de septiembre de 2023 hasta las 23.59 horas del día 20 de septiembre de 2023

Resultados del test de clasificación: Antes de las 20 horas del 18 de septiembre de 2023

Resultado de la adjudicación de vacantes (segundo periodo): 25 de septiembre de 2023

Formalización matrícula para los candidatos que han obtenido plaza en el segundo periodo, para personas en lista de espera y el resto de la ciudadanía en el periodo de últimas vacantes: A partir del 25 de septiembre de 2023

(Las EOI publicarán el procedimiento de formalización de la matrícula en la web del centro)

Enlace asistente: <https://eoi.gva.es/es/admissio-i-matricula>

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La documentación debe presentarse en el momento de formalizar la matrícula.

1. Alumnado general:

1.1 Documentación general:

- Justificante del pago en la tasa, excepto alumnado PIALP.
- Justificante de horario en que han sido admitidos.

1.2 Documentación específica:

- En caso de ser la primera vez que se matricula en esa escuela oficial de idiomas, una fotografía tamaño carné.
- En caso de acceder a un curso superior a primero de A2, original y fotocopia del certificado acreditativo del nivel de lengua.
- En caso de familia numerosa o monoparental debe presentar carné que lo acredite. Original y fotocopia.
- En caso de familias víctimas del terrorismo o de violencia de género debe presentar, certificado oficial emitido por la Administración competente. Original y fotocopia.
- El alumnado extranjero comunitario debe presentar NIE y documento que acredite el país en el que se realizó la escolarización obligatoria. Original y fotocopia.
- El alumnado extranjero no comunitario debe presentar NIE y documento que acredite el país en el que se realizó la escolarización obligatoria. Original y fotocopia.

2. Alumnado PIALP:

- Solicitud presentada en la plataforma OVIDOC.
- Solicitud telemática de petición de horarios cumplimentada y firmada (solo alumnado presencial).

- En caso de ser la primera vez que se matricula en una escuela oficial de idiomas, una fotografía tamaño carné.
- En caso de acceder a un curso superior a primero de nivel Básico A2 de Inglés, original y fotocopia del certificado acreditativo del nivel de lengua.
- En caso de acceder a un curso superior de nivel Básico A2 de Valenciano, original y fotocopia del certificado acreditativo del nivel de lengua.

TASAS

IMPORTANTE: SÓLO realizarán el pago las personas cuya solicitud haya sido aceptada. El pago de las tasas se realizará a través del modelo 046 que se pondrá a su disposición en un enlace habilitado en el asistente telemático desde donde hicieron la solicitud de admisión. Será imprescindible para matricularse que todas las personas admitidas, excepto los alumnos de PIALP, tengan el modelo 046 registrado. En la EOI deberán presentar el justificante de pago bancario de la tasa. Tasas 2023: El pago de la matrícula se podrá realizar telemáticamente o por banco; en ambos casos habrá que llevar el justificante del pago a la escuela oficial de idiomas donde se haya realizado la matrícula. Matrícula A2, B1, B2, C1 (por idioma y curso): 82,54 euros Matrícula C2 (por idioma): 96,30 euros Repetición de un curso (por idioma): 96,30 euros Matrícula curso intensivo A2, B1, B2, C1 (por idioma y curso): 59,61 euros Test de clasificación (Prueba de nivel): 11,01 euros Curso formativo/actualización de 60 horas: 41,27 euros Curso formativo/actualización de 30 horas: 20,63 euros Apertura de expediente: 23,39 euros Expedición o renovación de tarjeta de identidad (carné de alumno): 2,04 euros Traslado de expediente: 0,00 euros El alumnado de nuevo ingreso que no haya estado nunca matriculado antes en una escuela oficial de idiomas, tendrá que abonar la tasa de apertura de expediente y, opcionalmente, la tasa de expedición del carné de alumno. El alumnado que se haya matriculado en más de un idioma en diferentes escuelas solo tendrá que abonar la apertura de expediente, si procede, en una de las escuelas y presentar el justificante de matrícula en la otra escuela. El alumnado matriculado anteriormente en cualquiera de las EOI de la Comunidad Valenciana podrá hacer un traslado de matrícula a otra escuela. Está incluido en este colectivo el alumnado matriculado en cursos académicos anteriores en la modalidad libre de las pruebas de certificación. El alumnado de PIALP estará exento del pago de los tasas de matrícula, apertura de expediente y expedición de carné de alumno, pero para matricularse tendrá que presentar la documentación requerida. No obstante, para el test de clasificación no estará exento del pago de las tasas correspondientes. El alumnado de nuevo ingreso a PIALP que haya sido admitido a un idioma que no prevé este plan no tendrá que abonar la apertura de expediente por la matrícula al otro idioma. Se aplicarán las exenciones y las bonificaciones que prevé la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas. A estas tasas ya está aplicado el 10% de reducción establecido en el Decreto Ley 2/2022.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Presencial:

En las secretarías de las Escuelas Oficiales de Idiomas para la formalización de la matrícula.

SÓLO formalizarán la matrícula las personas admitidas que hayan completado el trámite correctamente.

Telemática

La solicitud de participación se realiza de forma telemática; en caso de obtener una plaza se formalizará la matrícula en la secretaría de la escuela oficial de idiomas según se determine en la página web de cada EOI.

<https://portal.edu.gva.es/telematricula/>

ENLACES

· Enlace directo

<https://eoi.gva.es/es/admissio-i-matricula>

· [Normativa] ORDEN 87/2013, de 20 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.

https://dogv.gva.es/datos/2013/09/25/pdf/2013_9190.pdf

· [Normativa] DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana.

https://dogv.gva.es/datos/2019/11/07/pdf/2019_10415.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN conjunta de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión
Educativa, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas

https://dogv.gva.es/datos/2021/09/24/pdf/2021_9595.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2023, del director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la que se establecen el calendario y el proceso de admisión y matrícula para el curso académico 2023-2024 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana.

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/19/pdf/2023_5462.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2023, del director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la que se determinan los certificados de nivel de conocimiento de un idioma que habilitan para la matriculación en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/19/pdf/2023_5464.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Apertura asistente telemático de admisión a cursos curriculares en convocatoria ordinaria (primer periodo de admisión): De las 12.00 horas del 19 de junio de 2023 hasta las 23.59 horas del 3 de julio de 2023

Resultados de la adjudicación de vacantes (primer periodo): 11 de julio de 2023

Matrícula de los cursos complementarios: Del 3 al 31 de julio y del 1 al 22 de septiembre de 2023
Comprobad la información en las páginas web de las EOI.

Resolución de incidencias en el asistente telemático y/o formalización de la matrícula: Del 1 al 8 de septiembre de 2023

Apertura asistente telemático de admisión a cursos curriculares en convocatoria extraordinaria (segundo periodo de admisión): De las 12.00 horas del día 15 de septiembre de 2023 hasta las 23.59 horas del día 20 de septiembre de 2023

Resultado de la adjudicación de vacantes (segundo periodo): 25 de septiembre de 2023

Formalización matrícula para los candidatos que han obtenido plaza en el segundo periodo, para personas en lista de espera y el resto de la ciudadanía en el periodo de últimas vacantes: A partir del 25 de septiembre de 2023

(Las EOI publicarán el procedimiento de formalización de la matrícula en la web del centro)

Enlace OVIDOC: <https://ovidoc.edu.gva.es/>

Enlace asistente desde: <https://eoi.gva.es/es/admissio-i-matricula>

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- [Conselleria de Educación, Universidades y Empleo](#)

AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educació, Universitats y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

ENLACES

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2023, del director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la que se establecen el calendario y el proceso de admisión y matrícula para el curso académico 2023-2024 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 9599, 19/05/2023)

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/19/pdf/2023_5462.pdf